

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Agosto 11 de 1995

Señores Accionistas de
MARAGRO S.A.

En cumplimiento a mis atribuciones de Comisario Principal de **MARAGRO S.A.** presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1994, que se resume así:

- a.- He revisado el balance general de **MARAGRO S.A.** al 31 de diciembre de 1994, y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, y en este caso especial del Interventor de la Superintendencia de Compañías.
- b.- Excepto por lo que se comenta en los párrafos siguientes, el examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- c.- La Compañía fue notificada con la Resolución No. 94-2-2-1-0000007 de fecha Mayo 03 de 1994 donde se disponía la Intervención de la compañía **MARAGRO S.A.** por parte de la Superintendencia de Compañías, designándose como Interventoras Principal y Alterna a las Ingenieras Mariana Ayala de Saldarreaga y Julia Coello de Medina respectivamente hasta la fecha. Posteriormente, fue notificada con la Resolución No. 94-2-2-1-0002220 de fecha 07 de Junio de 1994 donde se dispone la disolución y se ordena la liquidación de la compañía **MARAGRO S.A.** por parte de la Superintendencia de Compañías, designándose como Liquidadora a la Abogada Antonia Meléndez Manzano. Esta última

Informe de Comisario (continuación)

- d.- La Administración ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de la Junta General de acuerdo a lo asentado en Actas. A la fecha, los accionistas no han sido convocados para conocer los resultados del ejercicio económico de 1993.
- e.- En lo referente a los procedimientos de control interno aplicados por la administración, son los adecuados.
- f.- En mi opinión, a excepción de lo comentado en los párrafos anteriores que puedan afectar la razonabilidad de las cifras, los estados financieros de MARAGRO S.A. que he examinado están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1994, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

Del análisis de sus estados financieros en la evolución del ejercicio económico 1993-1994, podemos comentar:

1.- POSICION FINANCIERA

Por la situación que viene afrontando la Compañía, es decir encontrarse en proceso de liquidación por lo comentado en párrafo anterior, la empresa ha visto disminuir significativamente su capital de trabajo en el orden de los \$/397'982 millones por la liquidación de sus activos e incremento de pasivos por la inyección de dinero por parte del accionista principal.

La Administración ha procedido a reexpresar sus activos y pasivos no monetarios, así como su patrimonio de acuerdo a lo reglamentado sobre la aplicación del sistema de corrección monetaria integral a sus estados financieros.

2.- RESULTADOS

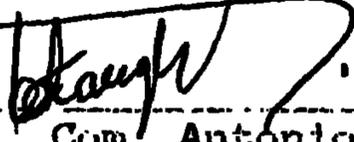
La empresa procedió a liquidar sus inventarios de productos que quedaron en proceso del ejercicio anterior, siendo estas las únicas ventas que refleja la Compañía, lo que ha sido drástico para la empresa y para el bienestar de sus trabajadores.

Informe de Comisario (continuación)

De lo anterior, la empresa cerró el ejercicio económico con una pérdida de s/. 978'203 sin prever ninguna proyección dada su situación. Esto ha dado lugar a que la Administración proceda a liquidar a sus trabajadores ante la inactividad en que se encuentra.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente. Considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una administración, supervisada por un Inter-

Atentamente,


Ing. Com. Antonio Rang W.
Registro No. 828

COMISARIO PRINCIPAL